Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/12 de fecha 28 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 106-006/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 131/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS / N° 2740/12, de fecha 26 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 131/12 "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DSA N° 1188/12, de fecha 22 de octubre de 2012, la Dirección de Servicios Administrativos inició los trámites para la "Contratación de Servicios de Seguridad Privada para el Instituto de Previsión Social";

Que, por Memorando DBS/TC/ N° 1456/12, de fecha 06 de noviembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2012, incluyéndose el llamado a "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS", con ID 246994 Ad Referéndum, por un monto a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2013 de G. 32.415.552.000.- (Guaraníes treinta y dos mil cuatrocientos quince millones quinientos cincuenta y dos mil). El monto total estimado del presente llamado plurianual asciende a G. 64.831.104.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y un millones ciento cuatro mil);

Que, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Nota Interna DFI/DPR/PR2/N° 665/12, de fecha 06 de noviembre de 2012, informó que corresponde al Rubro 280 "Otros Servicios en General", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2013. Además expresa que la misma debe ser incluida en el PAC 2013 a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para su posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, una vez publicado el Decreto Reglamentario que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013;

Que, por Resolución C.A. N° 091-007/12, de fecha 08 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 131/12 "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS (AD – REFERÉNDUM 2013)"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 131/12 "Contratación de Servicio de Seguridad privada para el IPS (AD – REFERÉNDUM 2013); 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 106-006/12

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 2868/12, de fecha 08 de noviembre de 2012, se procedió a la comunicación de la Licitación Pública Nacional N° 131/12 "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS", a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el llamado referido fue comunicado en el presente ejercicio utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2013, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al art. 14° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Que, de conformidad al Acta N° 162/12, de fecha 21 de diciembre de 2012, se procedió a la apertura de sobre de oferta de la firma que se presentó al llamado:

1- DORAM S.A.C.I.: Según Lista de Precios cotiza por un monto total máximo de G. 66.174.984.984.- (Guaraníes sesenta y seis mil ciento setenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.040.000.000.- (Guaraníes dos mil cuarenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1.1508.0008217.0000;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 26 de diciembre de 2012, elevó su Informe de Evaluación, donde en consideración al análisis técnico, económico y legal realizado recomienda adjudicar a la firma DORAM S.A.C.I., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. En ese sentido, siendo el sistema de adjudicación por el total, y habiendo la única oferta superado mínimamente el monto total estimado en la presente contratación, de conformidad a la Circular de la D.N.C.P. N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006 y a lo establecido en el Art. 36 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, sugiere disminuir la cantidad máxima de puestos requeridos en el Ítem 9 (por Contrato Abierto);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma DORAM S.A.C.I., la Licitación Pública Nacional N° 131/12 "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS", conforme se detalla a continuación:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Enrica Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión

RESOLUCIÓN N° 106-006/12

DORAM S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos (a)	Costo Unit. por puesto (de 24 horas) (b)	Cantidad de Meses (c)	Precio Mensual (IVA Incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA Incluido) (a) x (b) x (c)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospital Central y Dependencias Anexas	mes	74	9.314.864	24	698.299.936	16.543.198.464
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia:Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	mes	42	9.315.862	24	391.266.204	9.390.388.896
3	9212 1504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia:Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	mes	80	9.314.125	24	745.130.000	17.883.120.000
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Direc. De Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Préstamo y CEDESS	mes	23	9.314.918	24	214.243.114	5.141.834.736
5	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Parque de la Salud	mes	10	9.314.125	24	93.141.250	2.235.390.000
6	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio AOP y Dependencias Anexas	mes	5	9.314.125	24	46.570.625	1.117.695.000
7	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País	mes	26	9.315.528	24	242.203.728	5.812.889.472
8	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Centros de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón.	mes	4	9.327.806	24	37.311.224	895.469.376
							Total G.	59.019.985.944

Son: G. 59.019.985.944.- (Guaraníes cincuenta y nueve mil diez y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro), IVA incluido.

Contrato Abierto

Contrato Abierto

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos		Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Cantidad de meses ©	Precio Mensual (IVA Incluido)		Precio Total (IVA Incluido)	
				Mínimo (d)	Máximo (e)			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
9	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica	Unidad	17	25	9.316.405	24	158.378.885	232.910.125	3.801 093.240	5.589.843.000

Monto Total Adjudicado LPN N° 131/12: G. 64.609.828.944.- (Guaraníes sesenta y cuatro mil seiscientos nueve millones ochocientos veinte y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido.-

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Emilce Cabrera Segueira
Coordinadora
Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN N° 106-006/12

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Seguridad y Custodia de Inmuebles, será la responsable de la Administración del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendiente a los pagos y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos, conforme al marco legal respectivo.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro 280 de los Ejercicios Fiscales correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Emilce Lovera Segovia
Coordinadora
Dirección de Gestión

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.